

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1112 Aprobación inicial del expediente incoado en orden a la aprobación de la nueva ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 19 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 19 de diciembre de 2019, la aprobación inicial de la nueva Ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de San Javier, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo del reglamento en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 7 de enero de 2020.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.